

CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos/as en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la **modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de la limpieza y del vallado de solares**, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos/as, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de diez días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal.

Los ciudadanos/as, organizaciones y asociaciones que así lo consideren, pueden hacer llegar sus opiniones al respecto a través del correo electrónico **arguedas@arguedas.es**, o bien por escrito presencialmente en las oficinas del Ayuntamiento.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	<i>Ampliar el ámbito de aplicación de la vigente Ordenanza Municipal y que todos los solares y parcelas que están sitos en el término municipal de Arguedas cuenten con la suficiente cobertura para poder dar cumplimiento a las obligaciones que preceptúa el artículo 85 del Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, y por otra parte pueden ejecutar el vallado o cerramiento que corresponda.</i>
Necesidad y Oportunidad de su aprobación	<i>Actualizar la vigente Ordenanza Municipal y adaptarla al nuevo marco normativo urbanístico municipal del Plan General Municipal de Arguedas.</i>
Objetivos de la norma	<i>El establecimiento de una normativa municipal, que regule y establezca el procedimiento de limpieza y vallado de solares y parcelas.</i>
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	<i>De acuerdo con el marco normativo vigente, la solución a la situación expuesta no es posible sino a través de una solución regulatoria, es decir, a través de una ordenanza específica.</i>

En Arguedas a 8 de noviembre de 2021.

El Alcalde